

Saravena, Arauca 23 de Agosto del 2021

TRD- 300.13.60
 DIR-00-513

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 001- 2021 INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA

EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 75.064.048 de Manizales, en su calidad de Gerente nombrado mediante decreto N° 0397 del 24 de Abril de 2020 de la gobernación del Departamento de Arauca; y posesionado el 30 de abril mediante acta de posesión número 078 del 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que según las necesidades señaladas en los documentos anexos estudios previos e invitación pública 001 -2021, el HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, pretende contratar el siguiente objeto: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
2. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación en su artículo 28.1.2.4.1 del acuerdo N0 22 del 28 de diciembre del 2020 **PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA** y el manual de contratación resolución 258 del 28 de diciembre del 2020 en su artículo 46.1.2.4 **CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA** y artículo 46.1.2.4.1 **PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA**.
3. Que a la entidad dentro del termino otorgado no le fueron presentadas observaciones de manera oportuna al proyecto de invitación pública ni a los estudios previos por parte de los posibles oferentes a contratar o por las veedurías ciudadanas.
4. Que la Entidad, establece el siguiente cronograma de la invitación pública, con indicación expresa de las fechas y lugar en que se llevará a cabo lo que corresponda dentro de la misma:

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación del acto apertura de Invitación Pública y publicación de la invitación pública.	Del 23 de agosto de 2021	Publicación pagina web www.hospitaldelsaraare.gov.co del Hospital del Sarare.
2- Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública.	Hasta el 24 de agosto del 2021 a las 12:00 M.	Correo electrónico correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co .
3- Respuesta de las observaciones y posibles adendas.	24 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm	Publicación pagina web www.hospitaldelsaraare.gov.co del Hospital del Sarare.
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección.	26 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm	Oficina Jurídica del Hospital del Sarare ubicada en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena - Arauca
5- Plazo para efectuar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación a proponentes.	Hasta el 27 de agosto de 2021	Comité evaluador.

6- Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	Hasta el 30 de agosto de 2021 hasta las 2:00 pm.	Oficina Jurídica del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena.
7- Publicación de los resultados de las evaluaciones y término para presentar observaciones al mismo.	Desde el 31 de agosto de 2021 hasta el 2 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.	Página Web www.hospitaldelsarare.gov.co
8- Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación.	El 3 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 am	Página Web www.hospitaldelsarare.gov.co
9- Publicación del informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes, ponderación y Comunicación de la aceptación de oferta.	El 3 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm	Página Web www.hospitaldelsarare.gov.co y Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Elaboración, firma y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término antes señalado	Oficina Jurídica del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena – Arauca.

5. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico. El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FÍSICO ENTREGA CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: Oficina Jurídica y oficina de correspondencia del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena – Arauca

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: www.hospitaldelsarare.gov.co y correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co.

En cumplimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficinas distintas o correos electrónicos diferentes a los señalados, anteriormente.

6. NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina Jurídica en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento antes del plazo establecido para ello. La oficina jurídica para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la República en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en la invitación pública; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por

tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

- D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Jurídica a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

7. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.hospitaldelsaraare.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este presupuesto se encuentra respaldado y relacionado con cargo al rubro 00AD 1906 0300 2020 00581 0005 por valor de \$4.393.992.590,57 construcción de la infraestructura física de la unidad de cuidados intensivos del Hospital del Sarare del municipio de Saravena, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No1 del 17 de agosto de 2021 y rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 por valor según CDP \$625.690.507,83 edificios relacionados con salud, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1040 del 19 de julio de 2021 presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

9. Que existe los estudios previos y la invitación pública para adelantar el presente proceso de contratación.
10. Que es necesario contratar la "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y en razón a su cuantía se debe realizar por proceso de MAYOR CUANTÍA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el << en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el inicio del proceso de contratación de MAYOR CUANTIA prevista en el artículo 28.1.2.4.1 del acuerdo N0 22 del 28 de diciembre del 2020 **PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA** y el manual de contratación resolución 258 del 28 de diciembre del 2020 en su artículo 46.1.2.4 **CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA** y artículo 46.1.2.4.1

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCTATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el cual asciende a la suma de Cinco mil diecinueve millones seiscientos ochenta y tres mil noventa y ocho pesos con cuarenta centavos (COP \$ 5.019.683.098,40).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la invitación pública en el portal de la pagina web www.hospitaldelsaraare.gov.co a partir del día 23 de agosto de 2021 y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Saravena - Arauca, a los 23 días del mes de agosto de 2021.



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE

Revisó:
Jimmy Alberto Rangel Soto
Asesor Oficina Jurídica

Proyecto aspectos legales:
Mayra Alejandra Garavito Castañeda
Profesional Apoyo oficina Jurídica.